

Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento Colegio Los Alerces de Talagante

Año 2025



Justificación

El Colegio Los Alerces de Talagante en conformidad con su Proyecto Educativo Institucional, pone especial énfasis en promover una enseñanza integral de los y las estudiantes, con espacios seguros y libres de situaciones de riesgo que puedan afectar a la comunidad en cuanto a su integridad física y psicológica. Asimismo, desde la misión y visión del establecimiento, se espera que el/la estudiante, desarrolle el hábito del cuidado de sí mismo/a y su entorno, a través de la formación y promoción en valores institucionales entre los cuales se destacan la responsabilidad, la honestidad y el respeto. Es por ello, que nuestra institución mantiene una particular atención por generar estrategias preventivas, de promoción y protocolos de acción ante diversas temáticas en las que nuestra comunidad pudiera verse inmersa. Frente a esto, el presente protocolo se constituye como una forma de prevenir el consumo, porte y tráfico de drogas al interior del establecimiento, comprendiendo a estas acciones como parte de la formación integral del estudiantado, y como acciones de cuidado hacia su integridad física y mental.

Objetivo

Los datos sobre consumo de alcohol y otras drogas en nuestro país (SENDA), reflejan que el inicio del consumo comienza en la adolescencia, al ser esta una etapa de exploración y aprendizaje. Esto es especialmente preocupante, si se tiene en cuenta que el consumo temprano de alcohol y otras drogas tiene como consecuencia una alta posibilidad de generar dependencia a largo plazo. Es importante también considerar, que el abuso de drogas y alcohol es un problema sistémico, el cual afecta no sólo al consumidor, sino también a su entorno, por lo que contribuir a su prevención y tratamiento implica generar un bienestar en la familia de el/la afectado directo, y en la comunidad en que éste se desarrolle. Teniendo esto en cuenta, el presente protocolo tiene como objetivo:

- Delinear estrategias permanentes, que se vuelvan parte de la cultura organizacional, de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el establecimiento educacional.
- Explicitar las vías de acción y procedimientos ante la detección de consumo, porte y/o tráfico de sustancias en el establecimiento

Estrategias de prevención

El establecimiento, a través del área de convivencia escolar, llevará a cabo las siguientes acciones para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas:

- Difusión de información sobre las consecuencias del consumo de alcohol y otras drogas a través de las redes sociales institucionales.
- Implementación de plan de hábitos de vida saludable, en articulación con el PGCE.
- Abordaje en la asignatura de orientación sobre hábitos de vida saludables, y buen uso del tiempo libre.
- Talleres dirigidos a apoderados sobre hábitos de vida saludable, alimentación, actividad física y salud mental.
- Acompañamiento a docentes de jefatura, para la detección de estudiantes que presenten factores de riesgo de inicio de consumo.

Definiciones conceptuales

1. Drogas: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son “sustancias que, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.
2. Drogas Lícitas: Las drogas lícitas son aquellas que no están penadas por la ley. Cabe destacar que se encuentran reguladas y dispuestas sólo para personas mayores de edad. Las más consumidas en nuestro país son: el tabaco, el alcohol y los fármacos.
3. Drogas Ilícitas: Son aquellas que su uso y disposiciones no se encuentran reguladas, por lo que algunas conductas relacionadas con ellas están penadas por la ley; por ejemplo, el porte, la venta y consumo en ciertos espacios sociales. Entre ellas se encuentra la marihuana, la cocaína, éxtasis, entre otras.

Sobre los tipos de sustancias.

1. Depresoras: Disminuye el ritmo de las funciones corporales, de la actividad psíquica y del sistema nervioso central. Estas sustancias son también llamadas psicolépticas.
2. Estimulantes: Excitan la actividad psíquica y del sistema nervioso central y adicionalmente incrementan el ritmo de otros órganos y sistemas orgánicos.
3. Alucinógenas: Capaz de alterar y distorsionar la percepción sensorial del individuo, interferir su estado de conciencia y sus facultades cognitivas, pueden generar alucinaciones.
4. Origen Natural: Se encuentran en forma natural en el ambiente y que se utilizan por los usuarios sin necesidad de que se produzca algún tipo de manipulación o proceso químico.
5. Sintéticas: Elaboradas exclusivamente en el laboratorio a través de procesos químicos, cuya estructura química no se relaciona con ningún componente natural.

Conceptos conductuales sobre sustancias.

1. Porte: Llevar consigo drogas lícitas o ilícitas. Por ejemplo, en mochila.
2. Consumo: Utilizar y/o ingerir drogas ilícitas o lícitas al interior del colegio o fuera del establecimiento con uniforme escolar.
3. Tráfico: Facilitar o promocionar el consumo ilícito o lícito de drogas y alcohol principalmente con fines lucrativos, elaboración, fabricación, transformación, preparación, extracción, traslado, importación, exportación, adquisición, transferencia, sustracción, tenencia, suministro, porte.

Tipificación de faltas y medidas establecidas por el establecimiento

Se considerará una falta grave el porte, o consumo de sustancias portando el uniforme escolar al exterior del establecimiento.

Medidas y sanciones:

- *Registro en hoja de vida del estudiante:* Se dejará por escrito un registro de la conducta del estudiante, describiendo de forma detallada la situación de incumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia. Esto lo realizará el inspector/a, en presencia del estudiante, haciéndole ver lo inadecuado de su conducta, y las consecuencias que ésta le podría significar, manteniendo así un enfoque formativo en la medida.
- *Citación al apoderado:* inspección junto al equipo de convivencia escolar, citarán al apoderado para ponerlo en conocimiento de la situación observada, y de los riesgos asociados tanto del consumo temprano de sustancias, como de las consecuencias que puede tener para el estudiante el incumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia, explicándole en qué consiste una falta grave, y las consecuencias inmediatas que tendrá el estudiante a partir de ésta.
- *Seguimiento conductual:* el equipo de convivencia escolar, realizará **dos** entrevistas de seguimiento posteriores al hecho, en estas se ahondará en el posible consumo del estudiante (hábitos de consumo, patrones, etc), considerando la derivación a estancias de salud mental en caso de presentar una situación de riesgo. También, se trabajará entregando información sobre las consecuencias del consumo temprano, instalación de hábitos de vida saludable, y el uso de su tiempo libre, orientando al adolescente para una toma de decisiones responsable e informada.

Se considerará una falta Gravísima:

- a) La facilitación, venta y/o consumo de drogas lícitas o ilícitas al interior del establecimiento educacional.
- b) Presentarse a sus clases, y/o instancias deportivas del establecimiento bajo los efectos del consumo de alcohol y otras drogas.
- c) Porte, consumo, venta y/o facilitación de medicamentos sin receta médica al interior del establecimiento educacional.

Medidas y sanciones

1. Denuncia: Llega la denuncia a estudiantes, docentes, profesionales o asistentes de la educación, quienes tienen la obligación de informar inmediatamente a inspección o, en su ausencia, al encargado de convivencia escolar, quién debe acoger, orientar y respetar con discreción la información, recogiendo los antecedentes necesarios, para aclarar la situación denunciada.

2. Investigación: cuando no haya flagrancia en el hecho, convivencia escolar en coordinación con inspección, citará al estudiante denunciado, para entrevistar, y recoger antecedentes de la denuncia. En caso de que la situación sea efectiva se continúa con los pasos del presente protocolo, de no serlo, se despejará si la denuncia procede de una posible rivalidad entre los estudiantes, manejándolo como un caso de conflicto entre las partes.

3. Reunión: De haber flagrancia en el hecho, o en caso de que la investigación dé como resultado la confirmación del hecho denunciado, inspección citará inmediatamente a los padres y/o apoderados/as del estudiante a través de la secretaria académica. Si no pueden ir al instante, deben presentarse al día siguiente a primera hora, para comunicar la situación y conducta del estudiante, las sanciones, compromisos, entre otros. Se deben registrar aspectos tales como situación familiar, reacción de los padres, antecedentes y compromisos adoptados.

4. Firma de compromiso de condicionalidad de matrícula: En entrevista con apoderado, tanto el apoderado/a como el estudiante firman los compromisos (anexo 1), los que en conjunto con la entrevista se archivan en la carpeta de antecedentes del estudiante. El inspector informa a los apoderados/as y al estudiante acerca de lo que implica la condicionalidad*, indicando que se hará un seguimiento conductual desde convivencia escolar, y su caso será discutido al finalizar el semestre en un comité disciplinario para decidir si es posible revocar o no la medida, basando esta decisión en los avances o retrocesos conductuales que presente el estudiante. Se orienta, además, respecto del proceso reparatorio que se llevará a cabo en dichos seguimientos, siendo el equipo de convivencia escolar quienes evaluarán la pertinencia de una derivación a salud mental o rehabilitación del consumo de alcohol y otras drogas.

*Para mayor información sobre lo que implica la condicionalidad de la matrícula, revisar el manual *de convivencia escolar* en sección *sanciones disciplinarias*

5. Suspensión de clases: tras la firma de condicionalidad de la matrícula, inspección deberá suspender al estudiante en su expresión máxima (3 días) debido a la naturaleza de la falta. Se informará que, ante la reiteración de la falta, se podrían aplicar medidas sancionatorias más graves (revisar *manual de convivencia escolar* en sección *sanciones disciplinarias*). Será decisión de la Inspección, aplicar otro tipo de sanciones, tales como trabajo comunitario o reflexión guiada.

6. Denuncia a Carabineros de Chile: Si el hecho implica tráfico de sustancias al interior del establecimiento educacional, inspección o en su ausencia, convivencia escolar y dirección, deben levantar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile. En este caso, el estudiante debe permanecer en el establecimiento, acompañado por el inspector, o por el equipo de convivencia, hasta que concurra Carabineros y su apoderado/a. Tras la denuncia, se orientará al apoderado/a respecto de las medidas disciplinarias y reparatorias que adoptará el establecimiento (pasos 4-5).

7. Entrega de información del proceso: Se les entregará a apoderado/a y estudiante, una copia del presente protocolo y los pasos a seguir a través de correo electrónico.

8. Seguimiento conductual: El equipo de convivencia escolar se deberá encargar de monitorear el cumplimiento de las medidas sancionatorias por parte del menor, y de mantener entrevistas con la o el estudiante y apoderado, registrándolas en la hoja de vida del estudiante para que den cuenta de su estado, necesidades emergentes y acompañamiento.

9. Consejo de disciplina escolar: al finalizar el semestre, se evaluará en consejo de disciplina, la adherencia del adolescente al proceso de reparación, y la presencia o ausencia de ajustes conductuales, dando como resultado la revocación o mantención de la condicionalidad de la matrícula.

Anexo 1.

COMPROMISO DE CONDICIONALIDAD POR FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

Yo _____ RUN: _____ Apoderado del/de la estudiante _____ que cursa _____, firmo la presente condicionalidad de PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO de mi pupilo(a). Es a partir de ello, que durante el año 2025 me comprometo a respetar y acatar la normativa del establecimiento, expuesto en su reglamento interno, en la que se indican las conductas y desempeños que debe cumplir el estudiante y apoderado. Me responsabilizo en base a mis obligaciones como padre, madre u apoderado/a, en apoyar la gestión del colegio, acompañando los procesos y determinaciones que el equipo de convivencia escolar establezca para la resolución de la dificultad y/o conflicto. Tomo conocimiento, de que se han adoptado las medidas preventivas y procedimientos establecidos en el manual de convivencia, abordando la situación desde el acompañamiento y acuerdos previos a esta resolución. Me comprometo junto con mi pupilo(a) a:

- 1.- Mantener una comunicación respetuosa con todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- 2.- Favorecer las normas de buen comportamiento, uso correcto del Uniforme, buen aseo corporal, no uso de maquillaje, piercing, celular entre otros.
- 3.- Responder solidariamente ante cualquier destrozo, deterioro de bienes e infraestructura del Establecimiento o pertenencias tanto de sus compañeros como del personal del colegio.
- 4.- Velar por la buena asistencia diaria a clases y puntualidad en la hora de llegada, justificando sus inasistencias y con certificados médicos según lo amerite la situación.
- 5.- Retirar personalmente a mi pupilo durante la jornada de clases, cuando las circunstancias lo requieran.
- 6.- Asistir y participar de las reuniones de apoderados y /o entrevistas solicitadas por el docente y establecimiento.
- 7.- Asistir cada 15 días al establecimiento para monitorear la conducta de mi pupilo/a.

8.- Recurrir a profesionales cuando lo soliciten Docentes y/o Directivos del Establecimiento con la finalidad de recibir orientación en los casos que amerite una evaluación alternativa a las que nuestro colegio pueda brindar (psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, otros) y, presentar tanto la documentación diagnóstica, como las sugerencias de intervención.

9.- Apoyar a mi pupilo(a) en el hogar en cuanto a la realización de sus tareas, preparación de pruebas y búsqueda de información.

10.- Acatar el Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación del Establecimiento Educacional.

IMPORTANTE

Declaro conocer los hechos que fundamentan su aplicación y reconozco que se nos ha brindado la oportunidad de revisión de los antecedentes y la posibilidad de defensa ante los hechos que orientan esta determinación.

De acuerdo al reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Los Alerces de Talagante, comprendo que mi pupilo/a se encuentra a partir de la firma de este compromiso, en un acompañamiento y seguimiento conductual, que permitirá dar cuenta de la adherencia al proyecto educativo, a la normativa interna y a la intervención sugerida para superar las dificultades que se hayan presentado en función del comportamiento del estudiante.

Asumimos que la medida es proporcional a la falta y se ajusta al caso. Su aplicación ha sido mediante un trato y procedimiento respetuoso, justo y racional. Así mismo, se nos ha comunicado de las repercusiones ante faltas posteriores a esta condicionalidad, las que pueden considerar sanciones mayores, siendo la expulsión una entre ellas.

Dejo constancia de recibir una copia de este documento al momento de su notificación.

FALTAS DEL ESTUDIANTE

--

COMPROMISOS DEL APODERADO/A

Nota: Toda condicionalidad, será revisada y evaluada por el encargado de convivencia escolar, directivos y cuerpo docente al término de cada semestre; a partir de ese encuentro, se entregará un informe en que describirá las razones para el levantamiento y/o mantención de la medida o la cancelación de la matrícula, basado en los hechos, antecedentes del proceso y permanencia, tanto como la actitud y comportamiento del estudiante en el establecimiento. Cabe destacar que cada estudiante y/o apoderado, podrá proveer de un escrito a finales de junio y noviembre con el encargado de convivencia escolar, que contenga sus descargos y/o descripciones en cuanto a las actitudes y conductas que demuestran el interés por permanecer en la comunidad Alerciana.

NOMBRE DEL APODERADO: _____

RUT: _____

FECHA: _____

FIRMA DEL APODERADO: _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

Firma inspector/a

Firma encargado/a de convivencia escolar